



Que arribigsi en on que no es
que se envejezca el rey de Castilla
que se envejezca el rey de Leon
que se envejezca el rey de Aragon
que se envejezca el rey de las dos Sicilias
que se envejezca el rey de Jerusalen
que se envejezca el rey de Navarra
que se envejezca el rey de Granada
que se envejezca el rey de Toledo
que se envejezca el rey de Valencia
que se envejezca el rey de Galicia
que se envejezca el rey de Mallorca
que se envejezca el rey de Sevilla
que se envejezca el rey de Cerdeña
que se envejezca el rey de Cordoba
que se envejezca el rey de Corcega
que se envejezca el rey de Murcia
que se envejezca el rey de Jaen
que se envejezca el rey de los Algarves
que se envejezca el rey de Algecira
que se envejezca el rey de Gibraltar
que se envejezca el rey de las Islas
que se envejezca el rey de Canaria
que se envejezca el rey de las Indias Orientales
que se envejezca el rey de las Indias Occidentales
que se envejezca el rey de las Islas
que se envejezca el rey de Tierra Firme del Mar Oceano
que se envejezca el rey de Archiduque de Austria
que se envejezca el rey de Duque de Borgoña
que se envejezca el rey de Brante
que se envejezca el rey de Milán
que se envejezca el rey de Conde de Abspurg
que se envejezca el rey de Flandes
que se envejezca el rey de Tiròl
que se envejezca el rey de Barcelona
que se envejezca el rey de Señor de Vizcaya
que se envejezca el rey de Molina
&c. A los del mi Consejo, Presiden-
tes, y Oydores de las mis Audiencias, y Chan-
cellerías, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, y
Corte, y á todos los Corregidores, Asistente,
Gobernadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios,
y demás Jueces, Justicias, Ministros, y Perso-
nas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de
estos mis Reynos, assi de Realengo, como de
Ordenes, Señorío, y Abadengo, tanto á los
que ahora son, quanto á los que serán de aqui
adelante, y á cada uno, y qualquier de Vos
en vuestros Lugares, Distritos, y Jurisdicciones,

SABED: Que la abundancia de Señeras falsas de

-pon

A 2

Car-



ON CARLOS.

POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla , de Leon , de
Aragon , de las dos Sicilias , de
Jerusalèn , de Navarra , de Gra-
nada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de
Mallorca , de Sevilla , de Cerdeña , de Cordo-
va , de Corcega , de Murcia , de Jaen , de los
Algarves , de Algecira , de Gibraltar , de las Islas
de Canaria , de las Indias Orientales , y Occi-
dentales , Islas , y Tierra-Firme del Mar Occeano ,
Archiduque de Austria , Duque de Borgoña , de
Brante , y Milà , Conde de Abspurg , Flandes ,
Tiròl , y Barcelona , Señor de Vizcaya , y de
Molina , &c. A los del mi Consejo , Presiden-
tes , y Oydores de las mis Audiencias , y Chan-
cellerías , Alcaldes , Alguaciles de la mi Casa , y
Corte , y á todos los Corregidores , Asistente ,
Gobernadores , Alcaldes Mayores , y Ordinarios ,
y demás Jueces , Justicias , Ministros , y Perso-
nas de todas las Ciudades , Villas , y Lugares de
estos mis Reynos , assi de Realengo , como de
Ordenes , Señorío , y Abadengo , tanto á los
que ahora son , quanto á los que serán de aqui
adelante , y á cada uno , y qualquier de Vos
en vuestros Lugares , Distritos , y Jurisdicciones ,

*Dabernantes han posm el Emre tan tuer
lancuentas*

